

Prevención

Consumo de **drogas**, sustancias psicotrópicas
y alcohol en el mundo del **trabajo**

Lineamientos para un plan de acción



MTEySS

Coordinación de Políticas de Prevención de Adicciones y del Consumo de Sustancias Psicotrópicas
y Drogas con Impacto en el Mundo del Trabajo (CoPreAd)

Autoridades

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dr. Carlos Tomada

Jefe de Gabinete

Dr. Norberto Ciaravino

Secretaria de Trabajo

Dra. Noemí Rial

Secretario de Empleo

Lic. Enrique Deibe

Secretario de Seguridad Social

Dr. Walter Arrighi

Subsecretario de Relaciones laborales

Dr. Alvaro D. Ruiz

Coordinadora de Políticas de Prevención de Adicciones y del Consumo de Sustancias Psicotrópicas y Drogas con Impacto en el Mundo del Trabajo (Co.Pre.Ad)

Dra. Lucía García

Staff

Edita y publica

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Contenido editorial

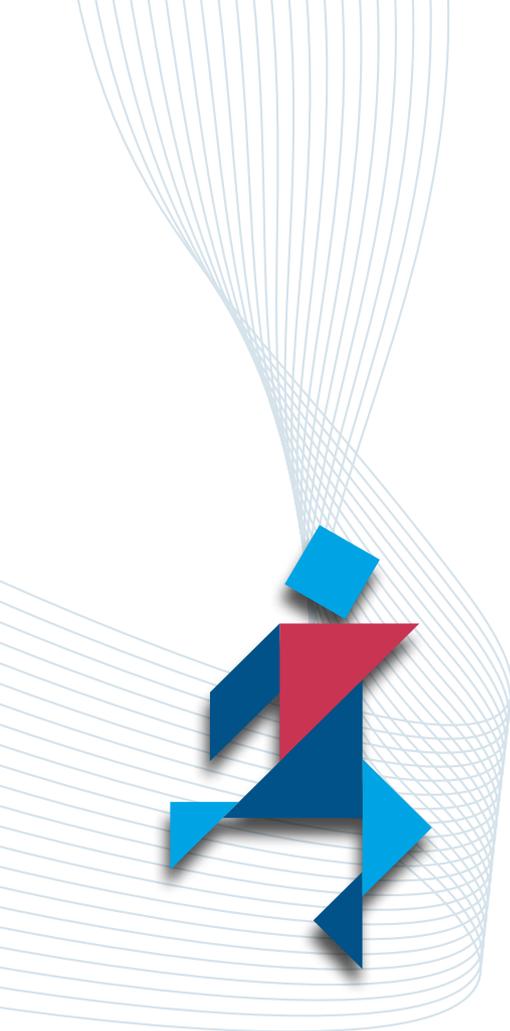
Coordinación de Políticas de Prevención de Adicciones y del Consumo de Sustancias Psicotrópicas y Drogas con Impacto en el Mundo del Trabajo (CoPreAd).

Estilo editorial

Area de Estilo Editorial
Dirección de Prensa y Comunicaciones

Producción gráfica

Area de Diseño Gráfico
Dirección de Prensa y Comunicaciones



Indice

Prologo	5
1. Presentación del tema	7
2. Acciones de Gobierno	11
3. Las políticas del MTEySS	11
■ Otras actividades y publicaciones	14
4. Identificación de los problemas	15
5. El Diálogo Social y la prevención	16
6. Elaboración de programas de prevención	18
7. Compromiso de empleadores y Responsabilidad Social Empresaria	22
8. Compromiso de trabajadores y sus respectivas organizaciones gremiales	24
■ Convertir a los delegados en agentes de salud	27
9. Conclusión	28
ANEXO	31
■ Efectores nacionales de salud	33

Prólogo

En línea con la política implementada por el Gobierno Nacional, el MTEySS promueve el trabajo como actividad que dignifica al ser humano. Además, en el convencimiento de que las relaciones de trabajo deben desenvolverse en un marco de buenas condiciones generales de vida, la salud es considerada un aspecto fundamental.

Es por ello indispensable convocar a los actores del mundo laboral a concertar y consensuar medidas que propicien el tratamiento del consumo de sustancias psicotrópicas y drogas, con gran preocupación ante este problema social que se proyecta, también, sobre el campo del trabajo. Ello hace ineludible impulsar y coordinar acciones específicas, desarrolladas en conjunto, que hagan visibles los hábitos de consumo en razón de las singulares formas de presentarse, de operar y de incidir en cada actividad.

El desafío actual implica implementar medidas inmediatas para el tratamiento de este consumo, mediante acciones que coordinen las políticas del MTEySS, el compromiso de los empleadores –acorde a los lineamientos de la responsabilidad social empresarial– y el de los trabajadores y de sus respectivas organizaciones gremiales.

La preocupación de las autoridades nacionales acerca de los problemas que derivan del consumo y el uso abusivo de sustancias psicotrópicas con impacto en el mundo del trabajo se canaliza en la ejecución de medidas concretas como esta iniciativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación de convocar al trabajo conjunto y a la programación de actividades con entidades empresarias y sindicatos.

Dr. Carlos A. Tomada

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

1. PRESENTACION DEL TEMA



El consumo de sustancias psicotrópicas¹ y drogas constituye en la actualidad un problema social que es necesario enfrentar desde las distintas jurisdicciones del Estado y mediante un enfoque multidisciplinario.

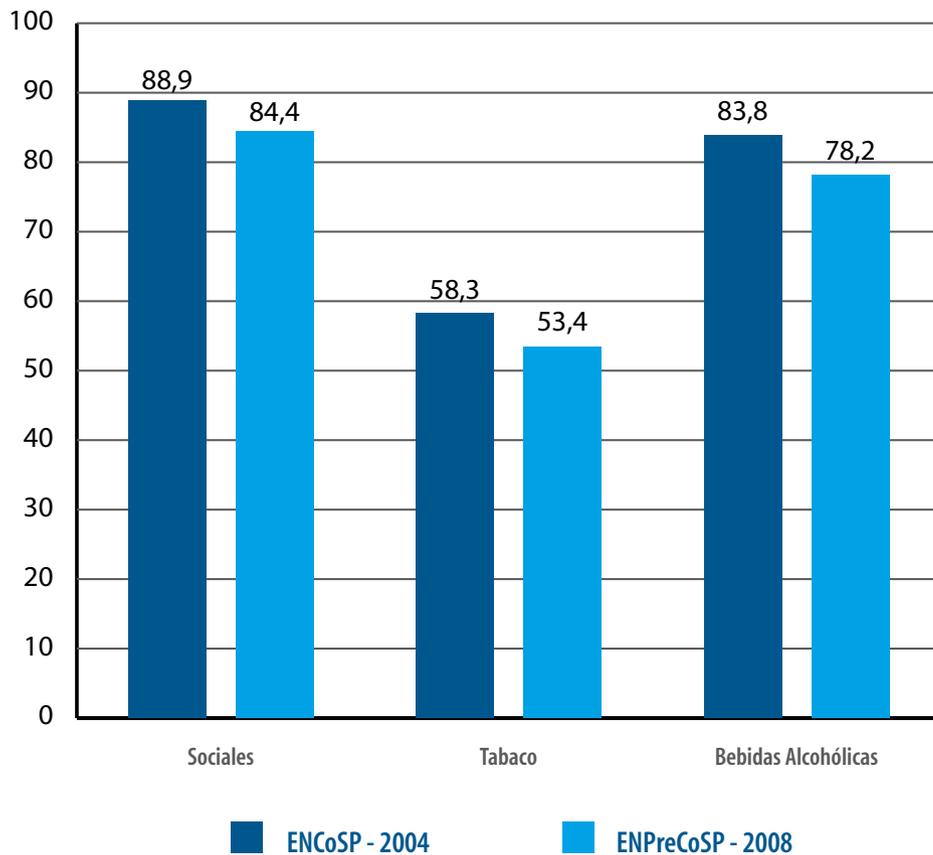
La Encuesta sobre Prevalencia de Consumo de Sustancias Psicotrópicas (ENPreCoSP), realizada por el INDEC en 2008, relevó 51.000 hogares de todo el país tomando la población de entre 16 y 65 años de edad.

Si bien se carece de cifras estadísticas que registren específicamente la situación en el mundo laboral, esa encuesta proporcionó datos que permiten evaluar el consumo en ese sector.

La información obtenida revela que los mayores consumos se encuentran en **varones comprendidos en la franja de 16 a 49 años**, con matices respecto de la sustancia consumida, lo que implica a la población laboralmente activa. De este modo, el mundo laboral posee una población que se ubica dentro de la franja de consumo más alta.

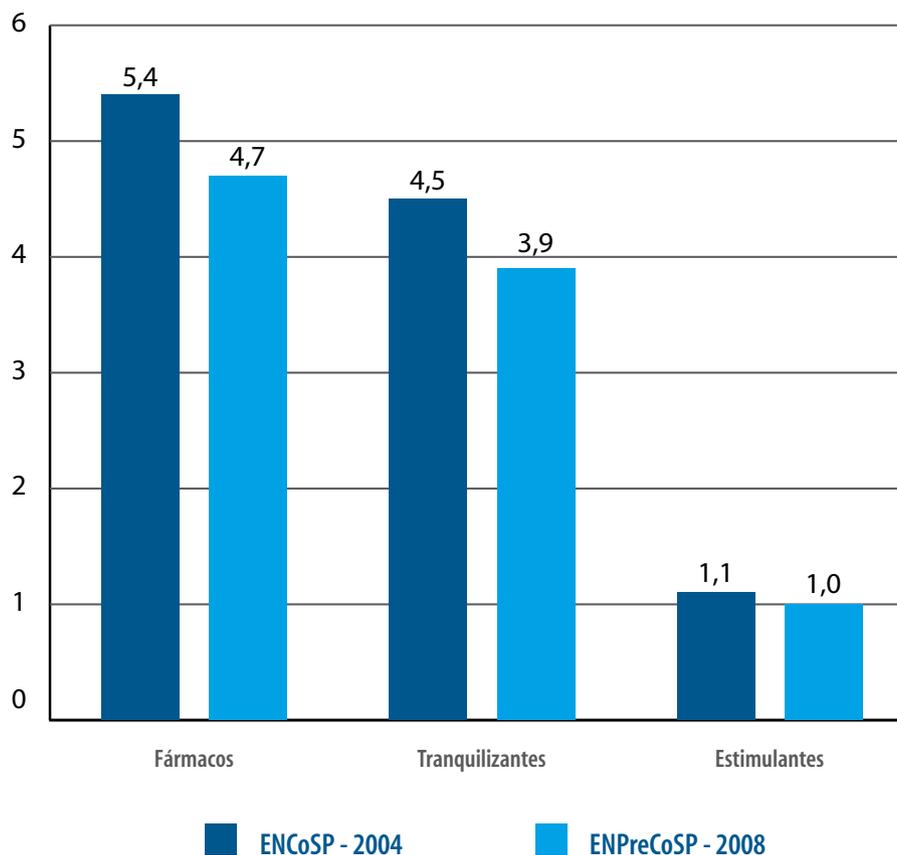
1. **Una sustancia psicotrópica o psicotropo** es un agente químico que actúa sobre el sistema nervioso central ocasionando cambios temporales en la percepción, el ánimo, el estado de conciencia y el comportamiento.

Prevalencias de vida de consumo de sustancias sociales, tabaco y bebidas alcohólicas de la población de 16 a 65 años.
Total para localidades de 100 mil y más habitantes



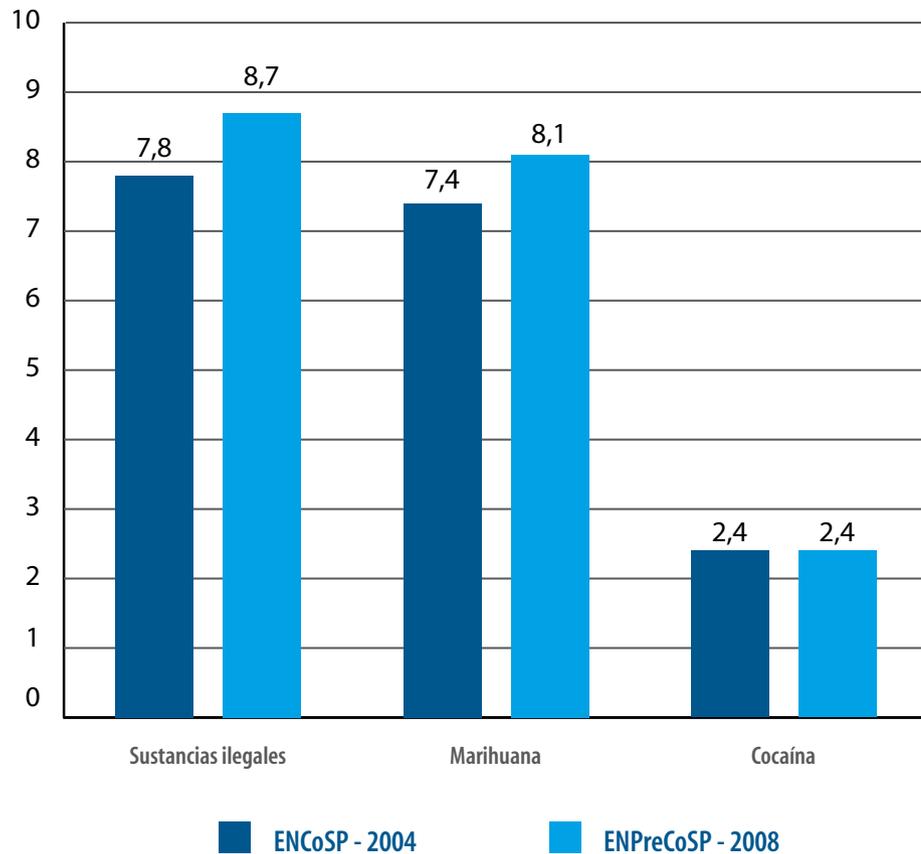
Fuente: Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas 2004 (ENCoSP - 2004) y Encuesta Nacional sobre Prevalencias de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2008 (ENPreCoSP - 2008). INDEC

Prevalencias de vida de consumo de fármacos, tranquilizantes y estimulantes de la población de 16 a 65 años.
Total para localidades de 100 mil y más habitantes



Fuente: Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas 2004 (ENCoSP - 2004) y Encuesta Nacional sobre Prevalencias de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2008 (ENPreCoSP - 2008). INDEC

Prevalencias de vida de consumo de sustancias ilegales, marihuana y cocaína de la población de 16 a 65 años.
Total para localidades de 100 mil y más habitantes



Fuente: Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas 2004 (ENCoSP - 2004) y Encuesta Nacional sobre Prevalencias de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2008 (ENPreCoSP - 2008). INDEC

2. ACCIONES DE GOBIERNO

El Gobierno Nacional se hace eco de la necesidad de intervenir positivamente en el consumo abusivo de sustancias, tanto legales como ilegales, e impulsa a través de distintas áreas y organismos medidas tendientes a facilitar el desarrollo de planes preventivos conjuntos.

El trabajo que en materia de drogas vino realizando el Comité Científico Asesor ha sistematizado el tema e impulsado el estudio de su problemática.

En el año 2008, teniendo como antecedente la ENPre-CoSP, se firmaron convenios-marco con distintos ministerios con el objeto de dar un tratamiento sistemático al problema de la droga.

3. LAS POLITICAS DEL MTEySS

El MTEySS entiende como prioritario alcanzar y mantener en niveles adecuados la salud física, mental y social de los trabajadores, y junto con ellos, con sus organizaciones sindicales y las entidades empresarias se encuentra abocado a una tarea promocional y protectora que conlleva una serie de medidas específicas de gran esfuerzo organizativo.

Es preciso señalar la falta de datos y de registros suficientes que permitan ponderar con precisión las diferentes realidades, en cuanto al consumo específico de cualquier tipo de sustancia con impacto en el ámbito laboral y su relación con accidentes, ausentismo, disminución en la productividad, riñas u otros problemas disciplinarios en el ámbito del trabajo. Ello acentúa la importancia de contar con los elementos adecuados para esa clase de ponderaciones, constituyéndose en herramientas imprescindibles.

Encarar una investigación sistemática y permanente que provea esa información a los fines de posibilitar un relevamiento es indispensable para poder determinar la magnitud de los problemas y la metodología más adecuada para afrontarlos.

En ese entendimiento es que este Ministerio se ha propuesto recorrer un camino de conocimiento, información y acciones específicas. A tal fin, desde el año 2008 viene realizando diversas actividades con la finalidad de concretar una política preventiva en el consumo de drogas y sustancias psicotrópicas.

Por ello, ha suscrito diversos convenios; ha realizado actividades de promoción para instalar el tema en el ámbito de la negociación colectiva; ha publicado material específico y ha creado una Coordinación especialmente dedicada a esta temática.

A partir de los resultados preliminares de la ENPre-CoSP 2008, y atendiendo a la finalidad que llevó a realizarla, que es **obtener información para el diseño e implementación de políticas públicas de prevención en el campo de la salud, la educación y el trabajo**, asumiendo la responsabilidad que corresponde a su área de competencia, este Ministerio organiza jornadas interdisciplinarias, participa de encuentros internacionales (vgr.: CICAD, Chile 2008) y contempla, dentro de su nutrido organigrama de actividades, un espacio dedicado íntegramente a la prevención de adicciones.

Con el propósito de atender a la mejora constante del medio en el que se desempeñan las/os trabajadoras/es es que se evalúan las condiciones de trabajo que coadyuvan al consumo y abuso de sustancias psicotrópicas y drogas. Los datos que surgen de esas evaluaciones constituyen una fuerte preocupación para la comunidad laboral, a la cual este Ministerio considera necesario atender, proponiendo para ello alternativas que orientadas al marco preventivo antes que al meramente punitivo.

Se trabaja en la preparación de material específico, se contactan empresas y organizaciones sindicales, con el objeto de lograr y consolidar el compromiso de los actores sociales en la implementación de medidas.

Así, el 12 de agosto de 2008 se realizó una **Evaluación del campo de acción**, que implica: (1) Análisis de las áreas, programas y sectores en los cuales podrían articularse acciones dirigidas a la prevención de adicciones. (2) Evaluación de la posibilidad de firmar un Convenio-marco con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en el cual se fijen las condiciones para la asistencia y cooperación entre ambas jurisdicciones. (3) Examen del Presupuesto 2009 del MTEySS, para su ampliación o eventual reasignación de recursos con el propósito de abarcar los “planes” a implementar en la Prevención de Adicciones Específicas.

El 26 de septiembre de 2008 se reunió el área de Responsabilidad Social Empresaria del Ministerio con un Grupo de Empresas a fin de evaluar **Programas de Actividades de Prevención**.

Entre el 9 y 10 de octubre de 2008, este Ministerio co-organizó y participó activamente en las *Primeras Jornadas Nacionales sobre Políticas Públicas en Materia de Drogas*, que se realizaron en la sede del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

El 27 de octubre de 2008 fue firmada el **“ACTA COMPROMISO SOBRE PREVENCIÓN EN MATERIA DE DROGAS EN EL ÁMBITO LABORAL”**, entre el MTEySS la Confederación General del Trabajo (CGT), la Unión Industrial

Argentina (UIA), la Carrera de Relaciones del Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires, el Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos y las empresas Alto Paraná SA, Acindar - Grupo Arcelor Mittal, Grupo Telefónica y Novartis SA.

Durante los días 9, 16 y 23 de junio de 2009 se realizaron en este Ministerio las **Primeras Jornadas sobre Nuevos Contenidos de la Negociación Colectiva**, en las que se propuso tratar seis temas para incorporar a los convenios colectivos de trabajo, uno de los cuales refiere directamente al consumo de sustancias y adicciones con impacto en el mundo del trabajo. Estas jornadas contaron con la presencia de calificados representantes de distintos sectores de la producción, empresas y sindicatos, mostrando todos ellos un marcado interés por la política que se impulsa en esta materia.

El 11 de noviembre de 2009 se firmó un **ACTA COMPROMISO** entre este Ministerio, el SMATA Seccional Córdoba y las terminales automotrices Volkswagen, Renault, Fiat e Iveco, por el cual se comprometen a implementar medidas de prevención y tratamiento en lo que concierne al consumo de sustancias psicoactivas y drogas, particularmente en lo relativo al consumo de alcohol, y con destino a los jóvenes.

El 1° de diciembre de 2009 se firmó, entre el Ministerio y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UBA), un **Acta de Coordinación** –en el marco de un Convenio de Cooperación suscrito en el año 2008 por las mismas partes–, con el objeto de crear el **Observatorio sobre Situaciones de Vulnerabilidad en el Mundo del Trabajo**, que cuenta entre sus funciones el relevamiento de la problemática vinculada a las adicciones y al consumo de drogas y sustancias psicoactivas.

El 3 de diciembre de 2009, se realizó en la Asociación de Abogados de Buenos Aires, y auspiciada por este Ministerio, la jornada **“Consumo de Drogas y Sustancias Psicoactivas en el Mundo Laboral y en el Mundo del Deporte”**.

El 7 de diciembre de 2009 se suscribió un **Convenio de Cooperación para la implementación del Programa de Responsabilidad Social Empresaria** en esta materia entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Trabajo de la Nación y la Comisión Nacional Coordinadora de Políticas Públicas en Materia de Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, la Delincuencia Organizada Transnacional y la Corrupción.

El 29 de diciembre de 2009 se firmó un **CONVENIO-MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA** junto con

la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social y los Gobiernos de las Provincias de Mendoza, Tierra del Fuego, Salta y Buenos Aires, en relación a políticas integrales en materia de salud en beneficio de las personas privadas de su libertad o que egresen de unidades de detención locales.

Otras actividades y publicaciones

Paralelamente se han venido desarrollando otras actividades y, con ello, conformándose un área específica en el Ministerio cuyo objetivo consiste en la formación de personal idóneo para el tratamiento del tema. Se multiplican los contactos con otras Carteras de Estado (Educación, Salud, Desarrollo Social, Justicia), con el propósito de coordinar, articular y potenciar las acciones encaradas en la lucha contra un flagelo que castiga a todos los sectores de la sociedad.

En ese sentido, también se trabaja estrechamente con la Comisión Nacional Coordinadora de Políticas Públicas en Materia de Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, la Delincuencia Organizada Transnacional y la Corrupción, con la convicción de la necesidad de coordinar acciones en el ámbito público y de Gobierno que posibiliten la elaboración de planes

para implementar en el medio laboral y que induzcan conductas proactivas de sindicatos y empresas.

Como resultado de toda esta actividad se impulsan acciones de difusión y publicaciones internas del MTEySS. El 11 de noviembre de 2009 junto con la firma del ACTA COMPROMISO con el sector automotor, ya mencionada, se presentó en el salón Islas Malvinas de este Ministerio **un libro** que recopila las actividades desarrolladas en las jornadas de junio de 2009 y que es distribuido entre empresas, sindicatos, tribunales del trabajo, bibliotecas, Colegios de Abogados y asociaciones de profesionales de diferentes actividades.

En la **reunión del Consejo Federal del Trabajo** realizada en la ciudad de Paraná (provincia de Entre Ríos) en los días 2 y 3 de diciembre de 2009, se invitó a la Dra. Mónica Cuñarro, responsable de la Comisión Nacional Coordinadora de Políticas Públicas en Materia de Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, la Delincuencia Organizada Transnacional y la Corrupción, a disertar acerca de las implicancias del Fallo Arriola dictado por la CSJN en lo concerniente a las políticas públicas en materia laboral en el orden nacional, provincial y municipal; en esa oportunidad, además, constituyeron temas de agenda del propio Consejo el diseño y la articulación de políticas de corte preventivo.

4. IDENTIFICACION DE LOS PROBLEMAS

Identificar los problemas es el primer paso para poder actuar

Implica conocer el medio en el que se va a trabajar y donde va a desarrollarse la actividad preventiva.

Para ello es necesario contar con un relevamiento y diagnóstico actualizado de las características de la empresa y de sus trabajadores en todos los niveles.

Es preciso contar con información sobre:

1. Particularidades del trabajo.
2. Principales características del clima laboral.
3. Evaluación de los factores de riesgo y de protección.

ESTE OBJETIVO SE LOGRA

- **Incrementando los factores de protección**
- **Disminuyendo los factores de riesgo**

4. Indicadores de comportamiento de los trabajadores donde se refleje: asistencia, ausencias, abandono de trabajo, licencias médicas, rotaciones, accidentes de trabajo, riñas y peleas, calidad de trabajo, cumplimiento de metas.
5. Indicadores del comportamiento de los empleados jerárquicos y directivos en cuanto a la aplicación de medidas disciplinarias.
6. Grado de información de los trabajadores sobre drogas y sustancias psicotrópicas.

¿QUE DROGAS CONOCEMOS?

■ Legales



■ Ilegales



■ Socialmente aceptadas



7. Cómo se valora el consumo de estas sustancias: creencias y mitos sobre el consumo de las mismas.
8. Características de la organización o lugar de trabajo que puedan incidir como factores de riesgo.

9. Si hay actividades recreativas que formen parte del medio laboral.
10. Detección de microtráfico y medidas para combatirlo.
11. Si hay personal asignado con capacitación previa y permanente para desarrollar tareas con relación a esta temática.

5. EL DIALOGO SOCIAL Y LA PREVENCION

La Organización Internacional del Trabajo entiende por **Diálogo Social** aquel que comprende todo tipo de negociaciones y consultas, e incluso el mero intercambio de información, entre representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores sobre temas de interés común relativos a las políticas económicas y sociales.

Para que ello sea posible, teniendo en cuenta el contexto cultural, histórico y político, se debe contar con la existencia de organizaciones sólidas e independientes de trabajadores y empleadores, voluntad política, compromiso de todas las partes interesadas, respeto por la libertad sindical y la negociación colectiva y un apoyo institucional adecuado.

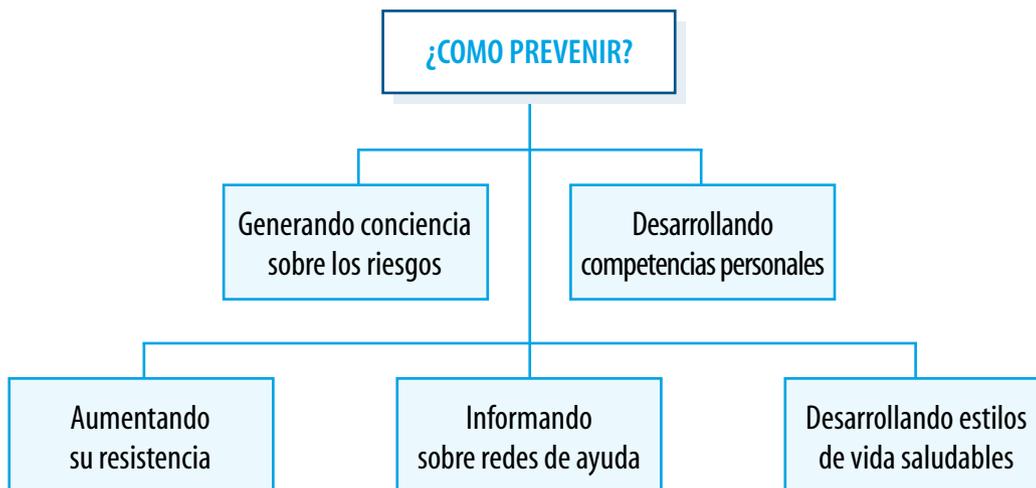
El Estado no puede adoptar un papel pasivo en ese proceso, porque tiene la responsabilidad de contribuir activamente a crear un clima que permita a las organizaciones de empleadores y de trabajadores actuar con libertad, para lo cual debe prestar apoyo a las iniciativas de las partes así como ofrecerles un marco jurídico e institucional adecuado para que puedan desenvolverse eficazmente.

El diálogo social en este caso, y en un primer momento, puede adoptar la forma de un proceso tripartito a nivel nacional, en el cual el gobierno interviene junto a las representaciones de los trabajadores y las empresas (los sindicatos y las organizaciones de empleadores), sin perjuicio de que, en una segunda instancia, se convoque al diálogo a otros actores sociales para enriquecerlo desde sus particulares perspectivas o se alienten alternativas exclusivamente bipartitas.

En este diálogo lo que se persigue es entablar contactos, iniciar negociaciones y suscribir acuerdos en los que las partes asuman compromisos de suministrar y compartir información, intercambiar opiniones y llevar adelante acciones relacionadas al tratamiento de la temática propuesta: **consumo de sustancias psicoactivas y drogas con impacto en el mundo del trabajo.**

La Organización Mundial de la Salud entiende que “la salud” está condicionada por causas específicas y múltiples al igual que sucede con “la enfermedad”. Identificar

esas causas, establecer mecanismos y procedimientos permite **prevenir**² con el fin de mejorar las condiciones de vida mediante estrategias apropiadas.



Resulta imprescindible proteger y preservar el estado de salud de las/os trabajadoras/es. Ello constituye una situación de permanente atención en todos los

ámbitos por mejorar las condiciones de vida y satisfacer necesidades relacionadas con la naturaleza física, mental y social del ser humano.

2. **Prevenir**: preparar y disponer con anticipación lo necesario para un determinado fin. En epidemiología se reconocen tres niveles básicos de prevención: **primaria**, **secundaria** y **terciaria**; y un cuarto llamado **primordial**.

- **Prevención primaria**: prevenir la enfermedad antes de que se desarrolle, controlando las causas y los factores de riesgo.
- **Prevención secundaria**: intenta reducir las consecuencias más serias de las enfermedades mediante diagnósticos tempranos y tratamientos.
- **Prevención terciaria**: se inclina a la reducción del proceso o la complicación de la enfermedad establecida, procurando evitar la discapacidad total.
- **Prevención primordial**: orientada a modificar y/o establecer nuevos patrones sociales, económicos y culturales que procuren mejorar la calidad de vida, disminuyendo aquellos ya conocidos que contribuyen a la presencia de enfermedades y sus riesgos específicos.

COMO ACTUAR PREVENTIVAMENTE EN FORMA RESPONSABLE



- **Abordar el tema abierta y específicamente.**
- **Sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos en el consumo de alcohol y drogas.**
- **Relevar diagnósticamente a la empresa y sus trabajadores para instrumentar un programa.**
- **Identificar factores de protección y de riesgo.**
- **Definir actividades preventivas diferentes para alcohol y drogas en tanto sus particularidades.**
- **Establecer actividades de prevención para aquellas personas que reconocen el consumo y definir formas de apoyo a las mismas.**
- **Trabajar con el entorno familiar.**
- **Identificar e informar sobre la red de ayuda pública y privada existente.**

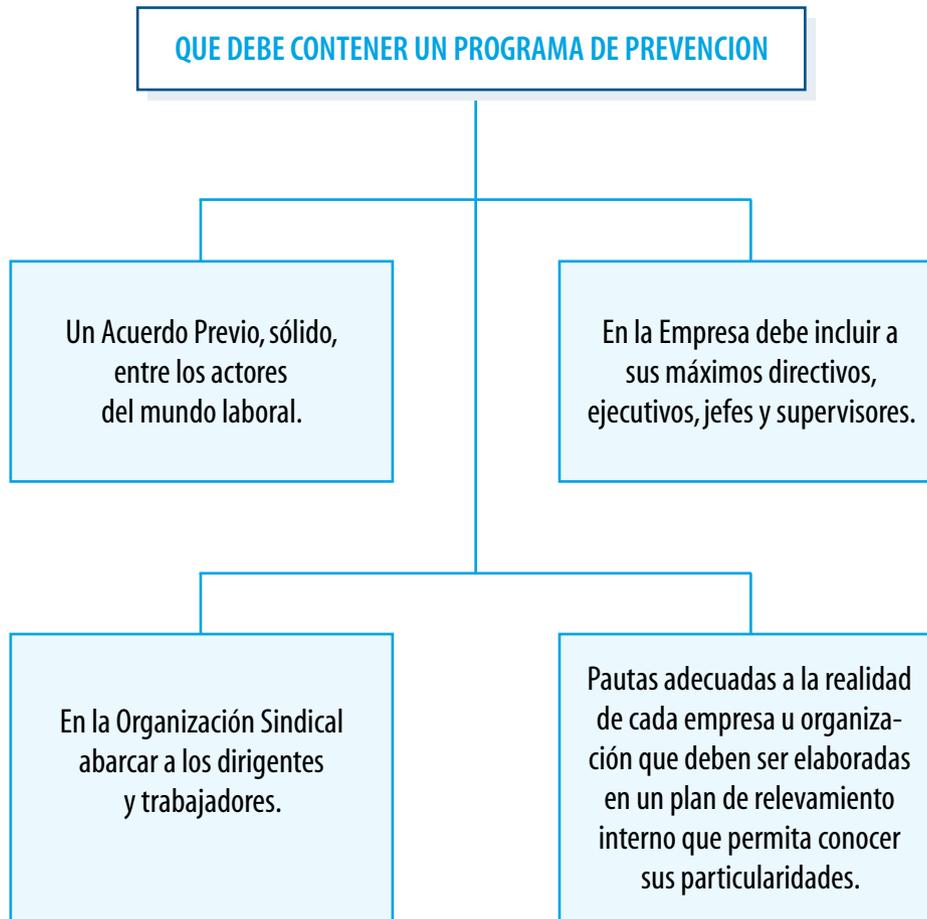
6. ELABORACION DE PROGRAMAS DE PREVENCION

El MTEySS entiende necesario contar con programas elaborados sobre prevención del consumo de sustancias psicotrópicas y drogas.

De una población estimada para el año 2009 en 40,1 millones de habitantes, el sector de la población laboralmente activa en la Argentina se estima en 14,3 millones de personas que conforman la fuerza productiva.

La EnPreCoSP –encuesta realizada por el INDEC en todo el país en 2008, acerca de prevalencia de drogas y sustancias psicotrópicas, que relevó 51.000 hogares, abarcando la población de entre 16 y 65 años de edad– mostró un elevado nivel de consumo abusivo de sustancias lícitas e ilícitas en la franja que comprende la población de hasta 50 años, es decir, que coincide en gran medida con la población laboralmente activa.

Tomando esta realidad y entendiendo la necesidad de desplegar políticas públicas en materia de consumo, uso y abuso de sustancias psicotrópicas y drogas, es que se intenta intervenir en la problemática desde un punto de vista preventivo.



ETAPAS DE IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE PREVENION

- Fijar con claridad —————>
 - ▶ Objetivos
 - ▶ Estrategias

- Redactar un acuerdo entre —————>
 - ▶ Sindicato
 - ▶ Empresa

- Elaborar un plan preventivo propio

- Crear un Equipo de trabajo interdisciplinario especializado para actuar en la implementación del Plan.

- Evaluar el programa

- Entrecruzar información entre —————>
 - ▶ Sindicato
 - ▶ Empresa

Un enfoque preventivo no debe circunscribirse a la acción tóxica de la sustancia o sustancias consideradas –que, desde luego, interesa en cuanto a sus efectos en el medio laboral–, sino también atender a las motivaciones que orientan y facilitan el consumo, en tanto que constituyen en sí mismas el trastorno mayor para la consolidación de ese hábito.

En tal sentido, corresponde impulsar todas las acciones necesarias a fin de formar grupos de agentes especializados que trabajen desde la prevención para la concientización tanto en el ámbito empresarial como en el sindical, con el objetivo de desarrollar planes viables que recojan la particularidad relevada en cada situación.

ACTIVIDADES PROPIAMENTE PREVENTIVAS

- **Concientizar sobre riesgos** —————>
 - laborales
 - familiares
 - personales
- **Preparar para enfrentar situaciones críticas** —————>
 - delegados sindicales
 - representantes de la empresa
- **Trabajar para resistir mejor la oferta de** —————>
 - alcohol
 - drogas
- **Informar sobre lugares de** —————>
 - atención y contención
 - tratamiento
- **Desarrollar hábitos de vida saludables en el lugar de trabajo**

Los costos asociados que estos planes y acciones significan deben ser evaluados a la luz de los beneficios que genera un programa de prevención general, a fin de no frenar el desarrollo de dichas iniciativas.

Estos planes deben contener acciones tales como:

1. El acercamiento de material gráfico y audiovisual a los trabajadores, que indique el reconocimiento actual por todos los sectores de la sociedad de la

existencia del consumo problemático de drogas y alcohol con impacto en el mundo laboral, tomando en cuenta que afecta a todos los puestos y jerarquías dentro del ámbito del trabajo.

2. Un diagnóstico individualizado por empresa, lo que implica el conocimiento de sus características productivas propias y las de sus trabajadores.
3. La identificación de los factores de protección y de riesgo detectados en la empresa y en el trabajador considerado tanto en su medio laboral como familiar.
4. La definición de las actividades preventivas a desarrollar en el caso del consumo de drogas y sustancias psicotrópicas y, en particular, con respecto al alcohol.
5. La determinación de los recursos de carácter profesional y económico con que sea necesario contar.
6. El diseño de estrategias y formas de apoyo necesarias para asistir al trabajador.
7. La selección de las medidas preventivas a implementar con personas que reconocen su consumo.
8. La individualización precisa de las redes de ayuda, públicas y privadas, estableciendo claramente la diferencia entre las que cumplen funciones de apoyo y las que proporcionan metodologías de rehabilitación.
9. La inclusión de la contención y acompañamiento familiar entre las medidas contempladas para afrontar esta problemática.

7. COMPROMISO DE EMPLEADORES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Hay quienes sitúan el origen del concepto de Responsabilidad Social Empresaria en la década del treinta, otros en los años setenta, y aun hay quienes lo ubican recién en los años noventa. Lo cierto es que se trata de una noción que ha ido cobrando fuerza y que ha mostrado una marcada evolución con el advenimiento de la globalización, el incremento mundial de las actividades económicas, la conciencia ecológica y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Para la OIT, al igual que para otros organismos internacionales, la Responsabilidad Social de la Empresa es el *“conjunto de acciones que toman en consideración las empresas para que sus actividades tengan repercusiones positivas sobre la sociedad y que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores”*. Es una iniciativa de carácter voluntario.

En la Argentina, en el plano laboral, la RSE ocupa un lugar destacado en la agenda de discusión. Entidades e instituciones especializadas en el desarrollo de la RSE contribuyen a la consolidación y difusión de una cultura responsable de las organizaciones que nuclea y conforman el tejido empresarial del país.

El MTEySS entiende la necesidad de contribuir a elaborar una conceptualización con pautas que respondan a nuestra propia idiosincrasia, aunque en consonancia con otras realidades nacionales.

En absoluta consonancia con la política del Gobierno nacional, la cartera laboral entiende y define la RSE como: *“El compromiso empresarial de llevar a cabo, en la medida de sus posibilidades, las acciones y políticas necesarias para el logro de los objetivos de la creación de más y mejores empleos, reducción de informalidad, combate del trabajo infantil, promoción del empleo juvenil, extensión y mejora de la cobertura de la protección social, impulso a la educación y capacitación laboral, reforzamiento de la productividad y la competitividad, fortalecimiento de los derechos laborales, la inclusión y el desarrollo socioeconómico de su entorno y el crecimiento personal y profesional de sus trabajadores”.*

¿A QUIEN O QUIENES INTERESA HOY ESTE TEMA?

- La sociedad
- El colectivo de trabajadores y trabajadoras
- Las empresas
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En el marco de implementación de una política de fortalecimiento del “trabajo decente” el MTEySS impulsa acciones que responden a este enunciado, tales como:

- Proveer lo necesario para asegurar el respeto de los derechos de las/os trabajadoras/es, alentando efectivamente su integración, calificación y participación.
- Implementar medidas adecuadas en materia de salud, seguridad e higiene, aportando a la implementación de una cultura de la prevención.
- Acciones que son compartidas por las empresas que suscriben el compromiso de trabajo decente, las que se comprometen a diseñar y llevar a cabo programas de acción para el desarrollo de una cultura de responsabilidad social que priorice el trabajo de calidad, entendiendo por tal aquel que alude –entre otros conceptos– a las buenas condiciones de salud para los trabajadores.

De ese modo, el área de Recursos Humanos de la empresa trabajará en la formación y capacitación de personal que pueda recepcionar y contener, mediante un procedimiento que asegure confiabilidad y confidencialidad, las demandas de los trabajadores con problemas de consumos de sustancias y/o drogas, derivándolas al sector de salud y tendiendo un puente con el trabajador que solicita atención y manifiesta voluntariamente su intención de obtener asistencia.

Del mismo modo, debe recibir de su servicio médico un diagnóstico y sugerencia de tratamiento, que luego deberá ser remitido al sindicato para que pueda controlar el cumplimiento del plan de trabajo por parte de la empresa.

Para ello es necesario que los trabajadores también se comprometan con esos objetivos y valores, desarrollando una capacidad de trabajo en equipo y de relacionarse socialmente con tal propósito, adquirir mayor formación y disponer de mejor información para afianzar una actitud responsable en orden a su salud y seguridad, evitando poner en riesgo su vida y la de sus compañeros en su diaria intervención en el proceso productivo.

Como contrapartida, surge la necesidad de que los empresarios asuman en plenitud el rol de compromiso que les corresponde y trabajen en la elaboración de planes dirigidos a la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicotrópicas y drogas, con la finalidad de tratar este problema en el mundo del trabajo dentro de un marco de seguridad jurídica que garantice al trabajador o la trabajadora, entre otras cuestiones, la conservación del empleo durante el tiempo necesario para realizar el tratamiento que corresponda.

8. COMPROMISO DE TRABAJADORES Y DE SUS RESPECTIVAS ORGANIZACIONES GREMIALES

¿Qué lleva a los trabajadores y trabajadoras a consumir sustancias y poner en riesgo no sólo su salud sino su vida familiar, social y laboral?

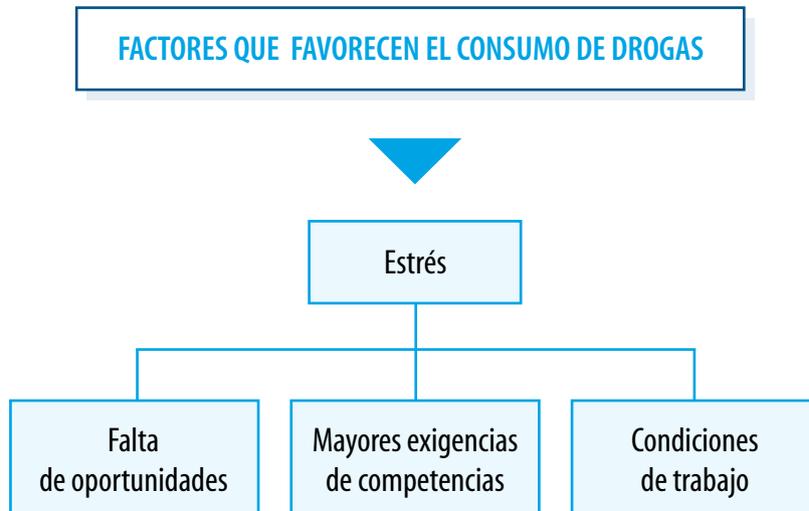
El colectivo de los trabajadores argentinos está inmerso en una realidad social, económica y cultural que mantiene silenciados ciertos temas que son hoy problemáticos en general y, en particular, constituyen un contexto que debe afrontarse con recursos genuinos a los que los mismos trabajadores deben colaborar a construir.

Los distintos grados de consumo de drogas o sustancias psicotrópicas con impacto en el mundo del trabajo son una realidad.

Para poder responder a las exigencias laborales planteadas, muchas veces se consume; luego, el consumo se convierte en algo tóxico que nubla y disminuye la capacidad productiva y pone en peligro las actividades del trabajador, con serios riesgos para su persona y sus compañeros de trabajo.

Las exigencias que en ocasiones impone el mercado laboral van más allá de las aptitudes necesarias para postular y desarrollar una tarea y, con frecuencia, se transforman en un condicionante emocional que es

imposible de asumir por el trabajador si no busca apoyo en falsos reaseguros, como son las sustancias psicotrópicas o el alcohol.



Los sindicatos cuentan con una estructura que puede ayudar en la organización y el desarrollo de planes de apoyo al trabajador para prevenir este consumo y actuar en favor de alcanzar el tratamiento de quienes solicitan contención y seguimiento.

Los delegados gremiales son agentes de un enorme valor en tanto comunicadores entre obreros y empresa. Su potencial reside en el conocimiento directo de la problemática de los trabajadores y en la mediación de su tarea con el sector patronal.

Existe la posibilidad y la necesidad de convertir a los delegados gremiales en Agentes de Salud. Mediante una breve capacitación estarán en condiciones de atender una emergencia, contener y acompañar la primera demanda de sus compañeros por un tema de consumo o adicción de cualquier tipo de sustancia, y de orientarlo en las acciones a seguir hasta acceder al servicio médico adecuado donde recibir la atención debida e iniciar un tratamiento idóneo bajo control profesional.

Estos recursos de que dispone el movimiento obrero pueden ser utilizados en beneficio de cada colectivo, en cada actividad o sector productivo, a partir de la capacitación de los delegados como agentes de salud.

Los sindicatos cuentan con importantes obras sociales, por lo cual se impone que los servicios médicos estén consustanciados con este problema y preparados para ayudar a los afiliados cuando muestran su decisión de superar problemas de adicción.

Las confrontaciones en este terreno no aportan elementos valiosos; por el contrario, dificultan la posibilidad de concertar y trabajar conjuntamente en el logro de objetivos como el que se pretende en el presente programa, que es el de propender a mejores condiciones de salud de los trabajadores y a crear un mejor clima de trabajo.

Es por ello que para sumarse a la tarea de prevención del consumo de sustancias psicotrópicas y drogas, las organizaciones sindicales deberán:

- Afrontar acciones dirigidas a informar y sensibilizar a los trabajadores en esta temática, y a promover a aquellos que denoten mayor interés y características de liderazgo.
- Acordar programas para implementar medidas preventivas en esta materia, que deberán ser tratados y consensuados con las empresas para asumir la responsabilidad recíproca que les corresponde en la tarea.
- Formar agentes que puedan conformar un equipo de prevención, para la contención, tratamiento y derivación.
- Generar mecanismos de apoyo para quienes consumen, realizando derivaciones a centros de atención especializados, públicos o privados.
- Definir formas de apoyo para tratamientos de los trabajadores y sus familias.

Corresponde al sindicato la obligación de mantenerse en contacto con el trabajador para conocer acerca de su tratamiento, de las condiciones en que se le brinda, de sus progresos, así como del trato recibido en su trabajo en relación con este tema; y también el contacto con la empresa, a fin de controlar que cumpla con su deber de ofrecer y materializar la cobertura

en salud necesaria para sus empleados en este tema, sin afectar la situación laboral de los trabajadores bajo tratamiento.

La empresa se debe comprometer a prestar atención médico-psicológica al trabajador que declara su consumo de sustancias y muestra interés por solucionarlo.

El sindicato, por su parte, debe ocuparse de tomar contacto con el trabajador para conocer sus necesidades y saber si recibe lo necesario para tratar su padecimiento. Es el sindicato el que deberá estar en contacto permanente con la empresa ante cualquier situación que pudiere afectar al trabajador durante el lapso necesario para su tratamiento.

A aquel trabajador en tratamiento por consumo de sustancias o adicción que resultara despedido por la empresa, con o sin causa, debería asegurársele el derecho a continuar con la asistencia que viene recibiendo por un período mínimo de tres meses, luego de lo cual de no mediar alta médica deberían establecerse mecanismos adecuados por vía sindical para acompañar al trabajador en su recuperación hasta que vuelva a insertarse laboralmente.

Un trabajador que accede al beneficio jubilatorio y está siendo tratado por un problema de consumo

de sustancias o adicción, debe tener la posibilidad de continuar su tratamiento a los efectos de no verse perjudicado en su salud por esa circunstancia. En tal supuesto debe reconocérsele el derecho a continuar durante determinado lapso con la asistencia que recibía hasta entonces.

Es recomendable que el sindicato lleve un registro de:

- Cuántos trabajadores han solicitado tratamiento por consumo de sustancias.
- Cuáles son las sustancias consumidas denunciadas.
- Cuántos de esos trabajadores han recibido atención médico-psicológica en su lugar de trabajo.
- Cuál es la duración recomendada por los servicios médicos para cada tratamiento.
- Cuántas altas por recuperación se han obtenido.
- Cuántos abandonos de tratamiento hubo.
- Cuántas reincidencias se han detectado.
- Cuántos despidos se verifican en medio de los tratamientos.

Convertir a los delegados en Agentes de Salud

La ejecución práctica de la iniciativa debe aprovechar las capacidades y redes ya existentes, articulándolas.

Los programas de formación de agentes de salud pueden y deben ser considerados parte integrante de una

estrategia más amplia, destinada a lograr un mayor control sobre su propia salud y mejorar la salud de sus compañeros de trabajo.

Reuniones periódicas formativas con asesoramiento de profesionales del área de la salud y el uso de formularios sencillos que faciliten la presentación de informes aseguran una participación eficaz.

Estos programas de agentes de salud deben integrarse en un sistema de derivación que abarque centros sanitarios especializados, capaces de dar respuesta a los problemas que no se pueden resolver en niveles inferiores.

Para desempeñarse en estos programas, los delegados de los trabajadores, convertidos en agentes de salud, deberán recibir capacitación en talleres teórico-prácticos que les brinden elementos para:

- Valorar el entorno físico y psicosocial del trabajo y del trabajador.
- Entender sobre consumo y/o adicciones y conocer los recursos de que deberán disponer para atender una solicitud de ayuda de un compañero de trabajo.
- Tomar conocimiento y contar con un listado de los centros de oferta de servicios de salud que puedan responder a la temática requerida.
- Saber cómo desempeñarse con sus compañeros, ante su sindicato y frente a la empresa en situaciones de riesgo o emergencia.

Un programa de agentes de salud, con independencia de que funcione con voluntarios o con trabajadores remunerados, representa costos, lo que implica la necesidad de contar con recursos y un presupuesto para ser eficaces y sostenibles.

Los trabajadores que obren como agentes de salud voluntarios, siempre que dediquen a esta labor una cantidad de tiempo predeterminada, deberán recibir incentivos económicos para mantener el nivel requerido de compromiso a largo plazo.

9. CONCLUSION

La elaboración de un plan preventivo a futuro que enfrente el consumo de sustancia psicoactivas, drogas y alcohol con impacto en el mundo del trabajo, la convicción de su ejecución y puesta en práctica, implica asumir un desafío.

El tratamiento que proponemos para su implementación consiste en el acercamiento a través de la prevención, utilizando como herramientas la información y la concientización de las trabajadoras y los trabajadores y de sus entidades gremiales, los empleadores y sus organizaciones representativas, del Gobierno y de la sociedad toda.

El desafío actual consiste en innovar en un terreno todavía insuficientemente explorado, poniendo en palabras aquello que incluso siendo silenciado no deja de tener entidad y se hace necesario abordar.

Para ello es indispensable coordinar acciones conjuntas en lo relativo a la salud de los trabajadores.

A los empleadores corresponde una cabal asunción de su deber de previsión –que es expresión directa del principio protectorio–, que se traduce en la obligación ineludible de conducirse con la debida consideración de los intereses legítimos del trabajador, teniendo en cuenta la protección de su persona en el plano psicofísico y sin avasallar derechos.

A los trabajadores corresponde comprender la importancia y comprometerse con la prevención del consumo de drogas y sustancias psicotrópicas con impacto en el medio laboral, advirtiendo su trascendencia no sólo para la protección de su empleo sino, fundamentalmente, para proteger y mejorar su vida personal, familiar y social.

Cualquier acción preventiva que se intente llevar adelante debe contar con el conocimiento y participación de los trabajadores, para que pueda ser implementada con éxito.

A ello deben contribuir las organizaciones sindicales, como representantes legítimos de los trabajadores, siendo cada integrante de la organización gremial un trabajador que conoce como nadie las particularidades, características, costumbres, mitos y necesidades de la actividad laboral que los nuclea.

El sindicato tiene la posibilidad de trabajar en la sensibilización del colectivo en planes de prevención, alertando sobre la peligrosidad del consumo de drogas y sustancias psicotrópicas en el ámbito de trabajo.

El MTEySS, en su rol de garante del orden público laboral, velará por que las medidas que se impulsen en este terreno se concreten sin menoscabo de los derechos de los trabajadores.

La ejecución e implementación de esas acciones deberá responder a parámetros previamente acordados por los actores del mundo del trabajo, en el debido marco de legalidad que asegure y preserve la dignidad de los trabajadores.

No se trata del logro individual de objetivos, este es un problema social y en tanto tal debe ser tratado y atendido por todos los sectores que conforman la realidad nacional y en el ámbito laboral, por quienes son sus principales protagonistas.

Anexo



Cartilla Nacional

Servicios asistenciales públicos de atención a usuarios nocivos de drogas, alcohol y otras sustancias psicoactivas

EFECTORES NACIONALES DE SALUD

Ministerio de Salud de la Nación

Unidad Coordinadora
de Salud Mental
0800-222-1002 - (011) 4379-9162 /
4379-9000 int. 4780 al 85

Centro Nacional de Reinserción Social (CENARESO)

(011) 4505-0091 al 96
Combate de los Pozos 2133, CABA
Consultorios Externos, Centro de
Día e Internación

Hospital Nacional

Prof. A. Posadas
0800-333-0160
(011) 4654-6648 / 7777
Av. Marconi y Pte. Illia - Morón,
Prov. Bs. As.
Guardia, Servicio Toxicología,
Servicio Adicciones,
Servicio Salud Mental

Hospital de Pediatría

Prof. Dr. Juan P. Garrahan
(011) 4308-4300
Combate de los Pozos 1881, CABA
Guardia, Servicio Salud Mental

Ministerio de Desarrollo Social SENAF

Programa PAIDA
(011) 4338-5852
J.D. Perón 524, CABA

SEDRONAR

0800-222-1133
(011) 4320-1200
Sarmiento 546, CABA
Consultorio Externo, Centro de Día,
Interacción

Colonia Nacional Dr. M. A. Montes de Oca

(0323) 493291 al 3

Av. Pedro Criado s/n /esquina/
Torres, Luján, Prov. Bs. As.
Internación

CENTRO

CABA

Servicio Infancia y Adicciones

(011) 4361-6543
Piedras 1281
Admisión

Hospital Fernández

(011) 4808-2600
Cerviño 3356
Guardia, Servicio Toxicología,
Servicio Salud Mental

Hospital Argerich

(011) 4121-0816
Pi y Margall 750

Guardia, Servicio Salud Mental,
Servicio Adolescencia

Hospital Penna

(011) 4911 5555 / 3030

(011)4912-1085

Av. Pedro Chutro 3380

Guardia, Servicio Salud Mental

CESAC N° 10 Dr. Biedac

(011) 4305-4237

Amancio Alcorta 1402

Consultorio Externo y Centro de Día

Hospital Municipal Dr. J.T. Borda

(011) 4304-5498

Dr. Ramón Carrillo 375

Consultorios Externos, Interacción

Centro de Salud Mental

Dr. Ameghino

(011) 4862-0010 / 2895 / 1202

Córdoba 3120

Consultorios Externos

y Centro de Día

Centro de Recuperación N° 1

(011) 4632-2038

Gavilán 359

Casa Puerto

(011) 4633-8380

Curapaligüe 571

Consultorios Externos, Internación

Casa Flores

(011) 4633-1131

Bonorino 543

Consultorios Externos,

Internación

Centro de Salud Mental N° 1

(011) 4702-7489 / 7817

Manuela Pedraza 1558

Consultorio Externo

Hospital de Salud Mental

T. de Alvear

(011) 4521-2537 / 7746-8985

Warnes 2630

Guardia, Consultorio Externo,

Internación

BUENOS AIRES

SADA

0800-222-5462

Calle 3 y 527, Tolosa, La Plata

Consultorios Externos,

Centros de Día, Internación

Hospital Provincial

Sor M. Ludovica

0800-222-9911

Calle 14 entre 65 y 66, La Plata

Guardia y Servicio Toxicología

Hospital de Salud Mental

Melchor Romero

(0221) 4785665

Calle 520 y 175, La Plata

Guardia, Consultorio Externo,

Internación

Hospital Interzonal Colonia

Dr. D. Cabred

(02323) 496061

Open Door Luján

Guardia, Internación

Hospital Interzonal J. A. Estévez

(011) 4298-4870

Garibaldi 1660, Lomas de Zamora

Guardia, Consultorio Externo,

Internación

SANTA FE

Hospital Dr. Cullen

(0342) 457-3357 int. 268

Av. Freire 2150, Santa Fe

Guardia, Servicio Toxicología,
Consultorios Externos, Internación

Hospital Dr. E. Mira y López

(0342) 4579230 / 4579224
Blas Parera 8430
Guardia, Internación

**Hospital Regional
de Salud Mental Dr. Agudo Avila**

(0341) 4724640
Suipacha 667, Rosario
Guardia, Internación

Hospital Eva Perón

(0341) 471-0940
Av. San Martín 1645, Granadero
Baigorria, Rosario
Guardia, Consultorio Externo

Sanatorio Niños

(0341) 420440
Alvear 863, Rosario
Guardia, Consultorio Externo

Hospital Provincial

(0341) 4721114 / 4721530
Alem 1450, Rosario
Guardia, Consultorios Externos

Centro Casa del Sol

(0342) 4573918
Av. Freire 2070, Santa Fe
(0341) 4724658
Avellaneda 330 bis, Rosario
Consultorios Externos

**Dirección Prevención
de Comportamientos Adictivos**

(0341) 4721120
Mendoza 1085, piso 3, Rosario

CORDOBA

Casa del Joven

(0351) 4341154 / 4322431
León Mora 172 esq. A. Vespucio
Consultorios Externos, Centro de Día

Instituto Provincial Alcoholismo

(0351) 4342456 / 4235707
Arenales 191, B° Junior

Centro Integral Infanto-Juvenil

(0351) 4342437 / 2755
Viejo Hospital San Roque,
Rosario de Santa Fe 374

Dirección Salud Mental

(0351) 4341511 / 1532

Av. Vélez Sarsfield 2311,
Area Verde, of. 7

Secretaría Drogadicción

(0351) 4344083 al 85
Arq. Thays 94, B° Nueva Córdoba

**Hospital de Niños
de la Santísima Trinidad**

(0351) 4586455 / 406
Bajada Pucará esquina Ferroviario,
Barrio Crisol Córdoba
Consultorio Externo, Internación,
Toxicología

Hospital General de Córdoba

(0351) 4510071 / 75
Av. Patria 656, Córdoba
Guardia, Consultorio Externo

**Hospital Neuropsiquiátrico
Provincial**

(0351) 4342426
León Mora 160, Córdoba
Guardia, Internación

Hospital General

Ntra. Sra. de la Misericordia
(0351) 4685334

Belgrano 1500, Córdoba
Guardia

ENTRE RIOS

Grupos GIA Hospital Roballos
(0343) 4331598 / 1817 / 4242080
Ambrosetti s/n, Paraná

Centro Salud Huella
(0343) 4206239, Paraná
Manuel Gálvez 215

Servicio de Orientación
0800-222-1133

Servicio Adicciones
Corrientes 536, Paraná

CUYO

SAN LUIS

Hospital General Salud Mental
(02652) 425045
Héroes de Malvinas 110, San Luis
Guardia, Consultorio Externo,
Internación

Policlínico Regional
Juan D. Perón
(02657) 421415

Maipú 450, San Luis
Guardia, Servicio Salud Mental

Hospital Merlo
(02656) 475848
Esteban Agüero 770
Guardia, Servicio Salud Mental

Policlínico Regional San Luis
(02652) 422330 / 425025 / 425046
Caídos en Malvinas 110
Guardia

MENDOZA

Centro Coordinador Adicciones
(0261) 4306478 / 4306186
Sargento Cabral 1259, Mendoza
Admisión

Plan Provincial de Adicciones
(0261) 4240653 / 4245899
Tierra del Fuego 367, Mendoza

GIA Hospital Lencinas
(0261) 4272600
Talcahuano S/N, Mendoza

CPA "Tejada Gómez"
(0261) 4292081
Pedro Vargas 598, Mendoza

Dirección de Salud Mental
(0261) 4253964
San Martín 417, Mendoza

Hospital Psiquiátrico El Sauce
(0261) 4511151
Alfonso XIII s/n
Guardia, Internación Consultorios
Externos

Hospital Pereyra
(0261) 4307641
Ituzaingó 2835
Guardia, Servicio Salud Mental

LA RIOJA

Hospital V. Barros
(03822) 453552 / 428535
Colta s/n, La Rioja
Guardia, Servicio Adolescencia
Servicio Salud Mental

**Centro de Prevención
y Asistencia**
(03822) 429578
Guillermo San Román 1214,
Bº Shincal, La Rioja
Consultorio Externo

SAN JUAN

Hospital Guillermo Rawson

(0264) 4222454

Av. Rawson y Santa Fe, San Juan
Guardia

Hospital Neuropsiquiátrico Zonda

(0264) 4213444

Ignacio de la Roza, ruta 20 km 14
Guardia, Internación

Hospital Marcial Quiroga

(0264) 4233505 / 4330880 / 2930

Libertador 5499 y Rastreador
Calivar

Guardia, Servicio Salud Mental

Centro Por la Vida

(0264) 4217824

Mendoza 346 norte, San Juan
Consultorio Externo

NEA

CHACO

Hospital Perrando

(03722) 452641

Av. 9 de Julio 1100, Resistencia
Guardia, Servicio Salud Mental,
Serv. Adolescencia, Servicio
Emergencia

Centro de la Medida Curativa

(03722) 448000

San Lorenzo 440, Resistencia
Consultorios Externos

Comunidad Terapéutica

La Eduvigés

(03722) 15 5 23496

Ruta Provincial 90 km 67
Internación

Dirección de Salud Mental

(03722) 422904 / 910

Av. 9 de Julio 1100, Resistencia
Consultorio Externo

Hospital Pediátrico

Dr. A. Lorenzo Castelán

(03722) 4220078 / 2171

J.B. Justo 1136, Resistencia
Guardia, Salud Mental

CORRIENTES

Hospital Psiquiátrico

San Francisco de Asís

(03783) 423726 / 425795

Vélez Sarsfield 99

Guardia, Internación

Hospital Escuela

Gral. Don J. de San Martín

(03783) 430113

Rivadavia 1250

Guardia

Hospital Psiquiátrico Eugenio

Ramírez

(03783) 492033

Misiones 1150, San Luis del Palmar,
Corrientes

Guardia, Internación

Hospital General Angela

Iglesia de Llano

(03783) 421345

Ayacucho 3288

Guardia, Servicio Salud Mental

Hospital General

José Ramón Vidal

(03783) 428453 / 421373

Necochea 1050

Guardia, Servicio Salud Mental

**Hospital General Juan
Ramón Vidal**

(03781) 420050
Pedro Sánchez 812,
Loc. Verón de Astrada
Guardia

**Centro de Atención
Integral al Adolescente**

(03783) 421334
Plácido Martínez 1046, Corrientes
Consultorio Externo

MISIONES

**Hosp. Monovalente Dr. R. Carrillo
Salud Mental**

(03752) 458262 / 458263
Av. Quaranta s/n, ruta Nº 12
Consultorios Externos, Internación

**Hospital Central
Ramón Madariaga**

(03752) 447792 / 447752
Av. López Torres 1177, Posadas
Guardia, Serv. Salud Mental

Hospital de Pediatría Dr. F. Barreiro

(03752) 447784
Av. Mariano Moreno 110
Guardia

Hospital SAMIC El Dorado

(03751) 425845
Iprodha El Dorado III km 10
Guardia, Servicio Salud Mental

**Centro Manantial Especializado
Psiquiatría**

(03752) 447809 / 458289
Av. Comandante Rosales 1648
Internación, Consultorios Externos,
Centro de Día

Unidad Central de Traslados

Tierra del Fuego 2046

FORMOSA

Hospital Central Formosa
(03717) 426194 / 436 / 388 /
424054
Salta 550, Formosa
Guardia, Serv. Salud Mental, Serv.
Intoxicaciones

Comunidad Terapéutica

Dr. Macedo
Ruta Nac. 11, Tatané
Internación

**Centro Preventivo Asistencial
“La Casita”**

(03717) 436201
Mitre 1214, Formosa
Consultorios Externos, Centro de Día

NOA

SALTA

Hospital Sr. del Milagro

(0387) 4317400
Av. Sarmiento 557, Salta
Guardia, Desintoxicación,
Consultorios Externos, Salud
Mental

Centro Puente

(0387) 4311598
Rivadavia 737, Salta
Consultorio Externo, Centro Día,
Internación

Centro Provincial

Integral Sanitario
Arenales y Aniceto La Torre s/n
Admisión, Consultorios Externos,
Consultorios Día, Internación

Hospital Salud Mental

Dr. M Ragone
(0387) 4280433 / 34

Av. Richieri s/n
Guardia, Centro Dia, Internación

Colonia N. Lozano

(0387) 4320300
José Tobías 69
Guardia, Internación

Hospital Gral. San Bernardo

(0387) 4317472
Dr. M. Boedo s/n
Consultorio Externo, Serv. Salud
Mental

SANTIAGO DEL ESTERO

Hospital Psiquiátrico

Diego Alcorta
(0385) 4314682 / 4227895
Ruta 9 s/n, Santiago del Estero
Guardia, Internación

Hospital Ramón Carrillo

(0385) 4213131
Av. Belgrano Sur 2273
Guardia, Consultorio Externo,
Servicio Salud Mental

Hospital Independencia

(0385) 4211515 / 4390154
Av. Belgrano 600, Santiago del Estero

Guardia, Servicio Salud Mental,
Consultorios Externos, Internación

**Programa Provincial
de Drogadependencia
y Alcoholismo**

(0385) 4222657
Salta 270, Santiago del Estero
Admisión

Hospital Antenor Alvarez

(0385) 4270792
Laprida 47, La Banda
Guardia

TUCUMAN

Hospital Nicolás Avellaneda

(0381) 4276050
México 777 y 997, S.M. de Tucumán
Guardia, Consultorios Externos

**Secretaría de Prevención
y Asistencia Adicciones**

(0381) 4523201 / 00
Montevideo 863, S.M. de Tucumán
Consultorio Externo

Hospital Juan M. Obarrio

(0381) 4330781
San Miguel 1989 y 1650,

S.M. de Tucumán
Guardia, Internación, Servicio
Alcoholismo

Hospital Padilla

(0381) 4240964 / 4248012 / 4248008
Alberdi 550, S.M. de Tucumán
Guardia Consultorios Externos,
Servicio Adicciones

**Centro de Rehabilitación
del Enfermo Alcohólico**

(0381) 4347176
México 2340, S.M. de Tucumán
Consultorio Externo

Servicio Toxicología Municipalidad

(0381) 4244963
Chacabuco 239, S.M. de Tucumán
Guardia, Internación

Hospital J. B. Alberdi

(03865) 471023
Belgrano 851, Alberdi
Guardia, Consultorio Externo

Centro de Rehabilitación CREA

(0381) 4308393
Alberdi 550
Consultorio Externo

JUJUY

Hospital San Roque

(0388) 4221305 / 306

San Martín 330

(0388) 4249478

Tilquiza 781, San Francisco

Guardia, Consultorio Externo,

Salud Mental, Grupos Alcoholismo

Hospital Pablo Soria

(0388) 4221256 / 57

Güemes 1345 esq. C. Puch,

San Salvador de Jujuy

Guardia, Salud Mental, Internación,

Consultorio Externo

Hospital Psiquiátrico Néstor

Sequeiros

(0388) 4221251

Ecuador 53, B° M. Moreno,

S.S. de Jujuy

Guardia, Internación,

Grupos Alcoholismo, Salud Mental

Hospital y Centro de Rehabilitación Dr. V. Arroyabe

(0388) 4918314 / 4911300

Ruta Prov. 45 s/n esq. Arias, Perico

Guardia, Desintoxicación,
Internación

Centro El Umbral

(0388) 4249524

Belgrano 1205,

San Salvador de Jujuy

Admisión, Consultorios Externos

Hospital Dr. Héctor Quintana

(0388) 4221291 / 80

José Hernández 624

Guardia, Consultorio Externos,

Servicio Salud Mental

CATAMARCA

Hospital Interzonal San Juan Bautista

(03833) 437654 / 437660

Av. Illia 200 y Mariano Moreno,

S. F. del V. de Catamarca

Guardia, Servicio Salud Mental

Hospital Interzonal de Niños Eva Perón

(03833) 437900 / 437651 al 53

Av. Virgen del Valle 1150, S. F. del V.

de Catamarca

Guardia

Centro Humaraya

(03833) 438253

Av. Sánchez Oviedo 172,

S. F. del V. de Catamarca

Consultorio Externo,

Centro de Día, Internación

Hospital Monovalente Zonal de La Merced

(03833) 495003

Cura Vera s/n, La Merced

Salud Mental

PATAGONIA

CHUBUT

Hospital Reg. Dr. M. Sanguinetti

(0297) 4442229

Irigoyen 950, Cdno. Rivadavia

Guardia, Serv. Salud Mental

Hospital de Esquel

(0245) 450222

25 de Mayo 150, Esquel

Guardia, Internación,

C. Externo

Hospital Salud Mental

(02965) 421161
Paraguay 953, Trelew
Guardia, Consultorio Externo,
Internación

Hospital Zonal Dr. A. Margana

(02965) 430574
28 de Julio 160, Trelew
Guardia

LA PAMPA**Dirección Salud Mental**

(02954) 423311 / 420090
Juan B. Justo 382, Santa Rosa

Establecimiento Asistencial**Lucio Mola**

(02954) 455000
Raúl B. Díaz s/n y Pilcomayo,
Santa Rosa
Guardia, Consultorios Externos

Centro de Día Santa Rosa

(02954) 421716
Grassi 455, Santa Rosa
Consultorio Externo,
Centro de Día

Hospital Evita

(02954) 422312 / 437481
Hugo del Carril s/n
y Ferrando B° Plan 5000
Guardia, Servicio Salud Mental,
Consultorio Externo

TIERRA DEL FUEGO**Hospital Regional Gob. J. M. Campos**

(02901) 423200 / 422950
12 de Octubre y Maipú, Ushuaia
Guardia, Servicio Salud Mental

**Centro de Prevención
de Adicciones**

(02901) 445546 / 445572
Concejal Rubinos 153
Consultorio Externo, Centro Día,
Internación

Hospital Regional Río Grande

(02964) 422086 / 430057
Belgrano 450
Guardia, Consultorio Externo,
Salud Mental

CPA Río Grande

(02964) 422285

Intevu 12 B casa 95, Río Grande
Consultorio Externo

SANTA CRUZ**Hospital Reg. Río Gallegos**

(02966) 425411 / 420641 / 420025
José Ingenieros 98, Río Gallegos
Guardia, Serv. Salud Mental

Centro Salud Mental

(02966) 424160
Santiago del Estero 555, Río Gallegos
Guardia, Internación

Grupos GIA**Hospital Zonal de Caleta Olivia**

(0297) 485119 / 1389 / 1782 / 3417
Av. Eva Perón y Gobernador
Gregores, Caleta Olivia

Hospital Distrital de El Calafate

(02902) 491001 / 2101 / 2418 / 3421
Avenida Roca 1487

**Hospital Cuenca Carbonífera,
Río Turbio**

(02902) 422808 / 09
Av. Hielos Continentales

**Hospital San Lucas, 28 de
Noviembre**

(02902) 482121 / 2122
Río Negro y Neuquén

Hospital de Pto. Santa Cruz

(02962) 498310 / 8348 / 8153
Salta 430

Hospital de Cte. Luis Piedrabuena

(02962) 497125 / 7126 / 7165 / 7153
Sáenz Peña s/n

Hospital de Pto. San Julián

(02962) 452188 / 2020 / 2149
Av. Costanera y El Cano

Hospital de Gobernador Gregores

(02962) 491001 / 1027
Paradelo 1025

Hospital de Puerto Deseado

(0297) 4872561 / 0200 / 2364
España 991

Hospital de Pico Truncado

(0297) 4990119 / 9400 / 2222
Sarmiento y Bernardino Rivadavia

Hospital de Las Heras

(0297) 4974218 / 4333 / 4666 / 5801
28 de Noviembre y El Calafate

Hospital de Perito Moreno

(02963) 432045 / 2642 / 2040
Colón 1237

Hospital de Los Antiguos

(02963) 491303
Patagonia Argentina 68

RIO NEGRO

Hospital Artémides Zatti

(02920) 420307
Rivadavia 350, Viedma
Guardia, Serv. Salud Mental

Casa de Medio Camino (GIA)

(02920) 420774
Las Amapolas 55, Viedma

Hospital Zonal Bariloche

(02944) 426117 / 119
Moreno 601, Bariloche
Guardia, Salud Mental

Grupos GIA

NEUQUEN

Hospital Neuquén

(0299) 4489260 / 4490879 /
4476465
Santa Fe 471, Neuquén
Palacios 441, Neuquén
Belgrano 1027, Neuquén
Guardia, Desintoxicación, C.
Externo, Serv. Adicciones, Serv.
Adolescencia

Comunidad Terapéutica

(0299) 4902003
Localidad Arroyito
Internación

Hospital Castro Rendón

(0299) 4490879
Santa Fe 471, Neuquén
Guardia, Salud Mental

Hospital B. Roldán

(0299) 4438179
Teodoro Planas s/n, Neuquén
Consultorio Externo

**Coordinación de Políticas de Prevención de Adicciones
y del Consumo de Sustancias Psicotrópicas y Drogas
con Impacto en el Mundo del Trabajo**

Av. Leandro N. Alem 650, piso 14
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: (011) 4310-6335 / Fax: 4310-6328
E-mail: copread@trabajo.gov.ar



Ministerio de
**Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

www.trabajo.gov.ar